



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	Veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)						
	05001	31	05	017	2023	00178	00
ACCIONANTE	MAGNOLIA MARIA ESCUDERO						
ACCIONADA	- DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE COLOMBIA (ALCALDIA DE MEDELLÍN) - INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN(ISVIMED). - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VICTIMAS (UARIV). - MINISTERIO DE VIVIENDA						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela promovida por la señora MAGNOLIA MARIA ESCUDERO con C.C.21.742.266 contra de DISTRITO ESPECIAL CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE COLOMBIA (ALCALDIA DMEDELLÍN), INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITA DE MEDELLIN (ISVIMED), UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VICTIMAS (UARIV), MINISTERIO DE VIVIENDA, por considerar vulnerados los derechos fundamentales de petición, mínimo vital, entre otros, presuntamente vulnerado por las entidades accionadas.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela a los representantes legales de las entidades accionadas, doctores DANIEL QUINTERIO CALLE, Alcalde de Medellín, HUMBERTO IGLESIAS, Directo ISVEMED, CATALINA VELASCO CAMPUZANO. Ministra de Vivienda, y CLELIA ANDREA ANAYA BENAVIDES, Directora de la Dirección Técnica de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS- -, o quien estén facultados para recibir notificación para lo cual se le concederá un término de DOS (02) DÍAS para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2794065370bb553492136c0e181808d237b299e3d0ea8c6ca2a44a0b11fe3516**

Documento generado en 03/05/2023 10:41:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>